

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 79/2024**

**ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Número de registro</b>
Escrito y anexos de Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	<b>528-SEPJF</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico<sup>1</sup>** relativo a la controversia constitucional que hace valer Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

**IV. NORMA O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA Y EN SU CASO MEDIO OFICIAL EN QUE SE PUBLICÓ.**

**A. Del Congreso del Estado de Morelos:**

- La exclusión normativa y trato diferenciado que realiza con la aprobación, expedición y declaratoria del Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Cuatro. - Por el que se reforma el artículo 121, en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicitada en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición extraordinaria número 6232, de fecha 21 de septiembre de 2023
- La omisión de actuar conforme a lo dispuesto en los párrafos tres y cuatro del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el momento de aprobar la Ley de ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024<sup>4</sup>, publicada en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 79/2024

- La aprobación y expedición del **Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno. - Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, publicado en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023. En específico, los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Disposición Transitoria Quinta y el Anexo 21, que textualmente disponen:
- B. Del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- La publicación del Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Cuatro. - Por el que se reforma el artículo 121, en su párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición extraordinaria número 6232, de fecha 21 de septiembre de 2023.

- La sanción, promulgación y publicación del **Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno. - Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, publicado en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023. En específico, los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Disposición Transitoria Quinta y el Anexo 21.

### B.1 Del Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- El refrendo y publicación del **Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno. - Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, publicado en el Periódico "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su edición número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023. En específico, los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Disposición Transitoria Quinta y el Anexo 21.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra \*\*\*\*\***

, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 32/2024** puesto que en ambos asuntos se combate el artículo décimo sexto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese** por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T17:39:24Z / 26/02/2024T11:39:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	04 06 9d 0d ab 98 e8 76 57 c3 f7 c2 ad 70 58 ca 30 53 00 a7 a3 bc 1a b0 07 ef 7e 13 ab 8d e0 1e 8b d3 9e 87 b0 90 ee 27 76 75 d2 14 17 76 d5 19 67 b9 7f 14 56 fd a6 e0 5d fa b1 37 ad c8 37 1b 5d 7d f5 da f5 39 e8 c0 77 2e 17 be 19 3f e4 2a c6 eb a3 e1 ed 2a 59 a1 74 a2 9e 06 fa af 4b 8c b3 58 ff 16 f7 eb f4 47 27 5e dc 40 bc b9 d6 16 1f 61 3d d2 cb 40 eb 25 68 74 61 3e dc 7f 80 26 35 ff ab a9 fb 3c a1 42 19 84 f4 79 56 6c 1f e0 dd 9d 1f d7 6d 18 96 9c db a5 3c d9 11 50 db c7 1f 45 cc e4 3a cc b8 c4 41 8c bf 41 96 7a bc 8a b4 15 39 68 6c 4d d1 b1 50 95 08 94 9a a6 57 86 21 78 4c ee 99 86 99 8b 47 b8 b1 f9 f2 c8 7d dc 16 49 ad 76 ef 81 e2 3a b0 1a 76 f2 76 13 56 6d 91 38 56 69 4a 40 af 16 19 57 1f 1e 76 93 93 b4 4b eb e2 78 88 a3 27 3e 70 d6 fa 85 98 74 2e c1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T17:39:24Z / 26/02/2024T11:39:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T17:39:24Z / 26/02/2024T11:39:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6804809			
	Datos estampillados	FF8DB5E94F7AD3371C0C259E96B7B4BB523910A3AC2217FD4402244BDE61F43B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T01:47:08Z / 21/02/2024T19:47:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	d2 76 6b 92 88 3e 33 81 90 e3 8a c7 ce 69 15 96 a1 57 f1 a0 4c c4 3a bb af 57 0a 33 c7 15 71 20 cb 35 e6 d3 f4 5c 57 f4 b3 f9 7b e9 d6 33 f9 ad 51 95 8c 28 7b 70 cc 37 9c f1 43 f3 e8 2d fe 95 11 63 88 b1 8b 48 0e b9 02 e1 99 3d 97 aa da 91 8f ee 88 8b 28 00 4e bc ab 86 33 4e bb 92 43 ff 9d 9b 15 95 b1 60 35 b0 80 11 b7 31 7a ab 81 5d 90 c2 fd 03 f6 1b 1f 2d da e2 fe 13 4d 81 4a 09 c6 cd cc ea 90 56 38 7e 6b 53 17 cf b3 51 42 6e 3b 9d 5b e8 88 4e 6c 95 2f 57 de 44 bf e4 69 59 36 0e 6e ad 3f 4c 2b af 6b 75 f3 f1 80 f1 e5 f9 d7 09 ca 34 8d f4 aa 9a 01 3d 6e 86 f5 0e f4 95 ac b5 92 db ab ac 33 c6 c4 be 8d 82 aa 45 2f 91 d1 8f 9d 10 06 ee fc c8 c1 c4 35 da 11 31 e7 5c 0a ac 32 97 50 3f c1 a5 2e c1 39 74 dc ce ac fd 19 65 78 cd 9a d3 24 ce 36 d3 61 93 a7 0a 10 42			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T01:47:08Z / 21/02/2024T19:47:08-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/02/2024T01:47:08Z / 21/02/2024T19:47:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6788456			
	Datos estampillados	0D1FFE001BC21D052D4DD3F3E3EBB42FF52FDA5005F459D11F8472D35719C6D4			